

Desencriptando el Derecho: la consecuencia de la inteligibilidad del Lenguaje Jurídico

Decrypting Law: the consequence of the intelligibility of Legal Language

Elsy Milena Eljadue Blanco¹, Dwight Álvarez Montiel², Ana Milena Bello Muñoz³ & Tatiana Díaz Ricardo⁴

Universidad de Cartagena - Colombia



Para citaciones: Eljadue Blanco, E., Álvarez Montiel, D., Bello Muñoz, A., & Díaz Ricardo, T. (2024). Desencriptando el Derecho: la consecuencia de la inteligibilidad del Lenguaje Jurídico. *Revista Jurídica*, 21(2), 154-168.

Editor: Tatiana Díaz Ricardo. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2024. Eljadue Blanco, E., Álvarez Montiel, D., Bello Muñoz, A., & Díaz Ricardo, T. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivados 4.0](#) la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

El lenguaje jurídico ha sido objeto de críticas debido a su complejidad y tecnicismos, lo que dificulta la comprensión de las decisiones judiciales por parte de los ciudadanos. Este trabajo investiga la inteligibilidad del lenguaje legal en el contexto iberoamericano, proponiendo un enfoque de simplificación inspirado en movimientos internacionales como la Plain English Campaign. La investigación destaca la necesidad de crear comisiones que colaboren con instituciones académicas y profesionales para hacer accesibles los textos legales. Además, busca mejorar la percepción de los abogados y del sistema jurídico mediante una iniciativa mancomunada entre dos semilleros de investigación, promoviendo un acceso equitativo a la justicia y fomentando un diálogo abierto entre el ámbito legal y la ciudadanía. Este estudio se enmarca dentro de la discusión sobre el "derecho a comprender", un concepto fundamental que busca garantizar que las resoluciones judiciales sean accesibles sin sacrificar la precisión técnica.

Palabras clave: Lenguaje Jurídico; Derecho a Comprender; Acceso a la Justicia; Ética discursiva; Información; Documentos Jurídicos.

ABSTRACT

Legal language has been criticized for its complexity and technical jargon, which hinders citizens' understanding of judicial decisions. This work investigates the intelligibility of legal language in the Ibero-American context, proposing a simplification approach inspired by international movements like the Plain English Campaign. The research emphasizes the need to establish commissions that collaborate with academic and professional institutions to make legal texts more accessible. Furthermore, it aims to enhance the perception of lawyers and the legal system through a joint initiative of two research groups, promoting equitable access to justice and fostering open dialogue between the legal field and citizens. This study is situated within the discussion of the "right to understand," a fundamental concept

¹ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Miembro del Semillero de Investigación Justicia, Liberalismo y Democracia, adscrito al Grupo FORSETI. eljadueb@unicartagena.edu.co

² Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Miembro del Semillero de Investigación Justicia, Liberalismo y Democracia, adscrito al Grupo FORSETI. dalvarezm2@unicartagena.edu.co

³ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Miembro del Semillero de Investigación Vulnerabilidad y Derechos Humanos, adscritos al Grupo Conflicto y Sociedad. abellom@unicartagena.edu.co

⁴ Jefe del Departamento de Posgrados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Coordinadora del Semillero de Investigación Justicia, Liberalismo y Democracia y Colíder del Grupo FORSETI. tdizr1@unicartagena.edu.co

that seeks to ensure that judicial resolutions are accessible without sacrificing technical precision.

Keywords: Legal Language; Right to Understand; Access to Justice; Discourse Ethics; Information; Legal Documents.

Introducción

El lenguaje jurídico ha sido históricamente objeto de críticas por su complejidad y aparente inteligibilidad. Frecuentemente se acusa a los abogados de hablar para que no se les entienda, una afirmación que no carece de verdad. Si bien es cierto que el uso de terminología específica responde a la necesidad de precisión dentro de la profesión, esta barrera lingüística a menudo se convierte en un obstáculo para que los ciudadanos comprendan las decisiones relevantes de la justicia. Términos como *habeas corpus* o *per saltum*, por ejemplo, poseen un significado técnico que resulta difícil de sustituir por palabras más sencillas sin perder exactitud o aumentar la confusión. El uso de estos tecnicismos no es exclusivo del derecho, ya que otras profesiones como la medicina o la ingeniería también emplean vocablos técnicos que, si bien son necesarios para garantizar la claridad entre expertos, resultan inaccesibles para quienes no están familiarizados con esos campos.

Este fenómeno ha generado movimientos a nivel internacional que buscan combatir la incomprendibilidad en el lenguaje legal y administrativo. Uno de los más emblemáticos es el *Plain English Campaign*.

La presente propuesta de investigación explora la inteligibilidad del lenguaje jurídico en el contexto iberoamericano y propone un enfoque basado en la simplificación del lenguaje, inspirado en los movimientos internacionales. La creación de comisiones especializadas que colaboran con instituciones académicas y profesionales podría ser una vía para acercar los textos legales al ciudadano común, garantizando su comprensión sin sacrificar la precisión necesaria en el ámbito jurídico.

Este trabajo no solo es innovador en su enfoque, sino que también busca mejorar la percepción que se tiene sobre los abogados y el mundo jurídico en general. Es el resultado de una iniciativa colaborativa entre dos semilleros de investigación⁵, que une esfuerzos y saberes para abordar este tema crucial. A través de esta mancomunidad, se pretende contribuir de manera significativa a la transformación del lenguaje jurídico, promoviendo un acceso más equitativo y comprensible a la justicia. De esta forma, se busca no solo hacer el derecho más accesible, sino también fomentar un diálogo más abierto entre la profesión legal y la ciudadanía, cambiando así la narrativa en torno a la práctica del derecho en nuestra sociedad.

⁵ Los semilleros mencionados corresponden al **Semillero Marduk**, adscrito al grupo de investigación **Temas Contemporáneos del Derecho - FORSETI**, y al **Semillero de Investigación Derechos Humanos y Vulnerabilidades**, adscrito al grupo de investigación **Conflicto y Sociedad**.

Problema Jurídico:

El lenguaje jurídico, históricamente caracterizado por su complejidad y tecnicismos, se ha convertido en una barrera que dificulta el acceso a la justicia para la ciudadanía en general. A pesar de que los términos y expresiones técnicas son necesarios para garantizar precisión en la interpretación y aplicación del derecho, el uso excesivo de jergas, latinismos y frases oscuras genera una distancia entre el sistema de justicia y quienes buscan comprenderlo. Esta situación no solo afecta la confianza de la sociedad en las instituciones jurídicas, sino que también obstaculiza el ejercicio de derechos fundamentales, como el derecho a una defensa adecuada o el acceso a una tutela judicial efectiva.

La complejidad del lenguaje jurídico impone una carga injusta sobre los ciudadanos, quienes, al no comprender el contenido de los textos legales, dependen casi exclusivamente de intermediarios especializados, como abogados, para interactuar con el sistema de justicia. Este fenómeno refuerza una percepción de exclusividad y opacidad del sistema judicial, lo que aumenta la sensación de desigualdad entre quienes tienen acceso a los conocimientos técnicos y quienes no.

El problema radica en que, al no contar con políticas específicas que aborden la simplificación del lenguaje jurídico, se perpetúa una estructura legal excluyente y poco amigable para la ciudadanía. Esto plantea la necesidad urgente de crear mecanismos institucionales que promuevan un lenguaje legal claro, preciso y comprensible para todos, sin perder el rigor técnico necesario para la práctica del derecho.

El reto consiste en equilibrar la precisión normativa con la necesidad de que la ciudadanía pueda comprender y ejercer plenamente sus derechos. En este contexto, surge la pregunta:

Pregunta problema

¿Existen en Colombia valores, principios constitucionales, leyes, decretos, sentencias y disposiciones reglamentarias que fundamenten la exigibilidad de la claridad en lenguaje de las decisiones jurídicas de los funcionarios públicos por parte de los ciudadanos?

Se presentan los siguientes objetivos:

Objetivo general: identificar en el ordenamiento jurídico colombiano los valores, principios y disposiciones reglamentarias que fundamenten la exigibilidad de la claridad en lenguaje de las decisiones jurídicas de los funcionarios públicos por parte de los ciudadanos

Objetivos específicos:

1. Identificar en el ordenamiento jurídico colombiano disposiciones normativas (principios constitucionales, leyes, decretos y sentencias)

que fundamentan la exigibilidad de la claridad en lenguaje de las decisiones jurídicas de los funcionarios públicos por parte de los ciudadanos.

2. Comparar, en contexto iberoamericano, el nivel de avance respecto a la exigibilidad de la claridad en lenguaje de las decisiones jurídicas de los funcionarios públicos en nuestro sistema jurídico. Los países seleccionados son: Argentina, México, Chile, Panamá, Ecuador, Perú y Venezuela.
3. Diagnosticar el nivel exigibilidad de los ciudadanos, del lenguaje claro en las decisiones jurídicas a los funcionarios públicos en Colombia.

El Derecho a Comprender: Un Derecho de los ciudadanos

El "derecho a comprender" se ha convertido en una herramienta clave para garantizar que las resoluciones judiciales sean accesibles para los ciudadanos, permitiéndoles entender sus derechos y obligaciones sin necesidad de formación jurídica especializada, esto no solo implica la traducción del lenguaje técnico, sino también la presentación clara de las decisiones judiciales, lo que refuerza el acceso a la justicia para todos los ciudadanos (García Amado, 2015). Además, este derecho promueve un enfoque que busca mantener la rigurosidad técnica, sin sacrificar la comprensibilidad de las resoluciones judiciales (Pérez Luño, 2016).

El derecho a comprender no solo debe ser visto como una mera aspiración ética o deontológica dentro del marco jurídico, sino que también, debe ser reconocido como un derecho concreto que tienen los ciudadanos, quienes son los destinatarios de las leyes, decretos y sentencias. Es un derecho esencial para garantizar que se respeten los derechos fundamentales, y debería convertirse en una de las directrices clave hacia donde el Estado debe orientar sus esfuerzos para acercar sus instituciones al ciudadano común.

En este sentido, el Estado, en todas sus dimensiones (ejecutiva, legislativa y judicial), tiene la obligación de volcar su mirada hacia su destinatario real: el ciudadano. Para ser verdaderamente accesible, es imprescindible que las personas logren entender el contenido y el propósito de las decisiones administrativas, legales o judiciales que les afectan. Como menciona el *Manual Judicial de Lenguaje Claro* del Poder Judicial del Perú (2014), es necesario "renovar nuestra comunicación para conectar y convencer", lo cual implica decodificar el lenguaje jurídico y hacer más comprensibles sus términos.

Cuando los ciudadanos no pueden entender las respuestas del Estado a sus demandas, se está vulnerando su derecho a comprender, lo que promueve una desconfianza generalizada que afecta gravemente la legitimidad de las instituciones, lo que no solo daña la percepción de las mismas, sino que también fomenta prácticas opacas que se esconden en la ambigüedad y confusión del lenguaje empleado. Ronald Dworkin, enfatiza que la ambigüedad en la ley puede llevar a interpretaciones diversas y conflictivas, lo que resalta la necesidad de un lenguaje claro y accesible en la comunicación

estatal, también argumenta que el derecho no debe ser entendido únicamente como un conjunto de leyes, sino como un sistema de principios que debe guiar la interpretación de todos los documentos jurídicos, incluidos contratos, reglamentos, decisiones judiciales y administrativas.

En su enfoque, Dworkin sostiene que la ley debe ser interpretada como un todo coherente, donde cada norma y documento jurídico se articula en un marco de principios morales y éticos. Esta perspectiva implica que, al analizar cualquier texto jurídico, se debe considerar no solo su contenido literal, sino también su significado dentro de un contexto más amplio de justicia y equidad, convirtiendo así a los documentos jurídicos en instrumentos que reflejan y promueven valores fundamentales de la sociedad. (*Ronald Dworkin, Tomando en serio los derechos - 1977*)

El uso de un lenguaje complejo y oscuro impide que los ciudadanos ejerzan sus derechos de manera efectiva, dejando el sistema susceptible a manipulaciones y malentendidos, lo que puede resultar en un alejamiento de la ciudadanía respecto a las instituciones, perpetuando la idea de que el derecho y la justicia son conceptos inaccesibles y reservados para unos pocos.

En este sentido, Dworkin subraya la importancia del contexto y la intención detrás de los textos jurídicos, siendo crucial para el que los legisladores y funcionarios consideren quién es el destinatario de las normas que crean, asegurándose de que sean comprensibles para los ciudadanos comunes.

Proteger y mantener esta sensibilidad es un deber de aquellos que ocupan cargos administrativos, legislativos o judiciales, ya que solo así se logrará acercar la administración y la justicia a la población, especialmente a los sectores más vulnerables. Finalmente Dworkin enfatiza que los principios jurídicos deben ser interpretados de manera que respeten la dignidad y los derechos de todos los individuos, lo que implica que los ciudadanos deben poder comprender no sólo las leyes, sino también cómo estas afectan sus vidas y derechos.

Un enfoque que priorice la claridad en el lenguaje no solo facilitará la comprensión de las normas, sino que también fomentará una cultura de transparencia y confianza en las instituciones del estado.

Cuando los ciudadanos comprenden las leyes en general, sus derechos y deberes, las decisiones judiciales y administrativas y como cada una de todas estas les afectan, se empoderan para participar activamente en la vida cívica, reclamando lo que les corresponde y contribuyendo a un sistema más justo y equitativo. Así, el derecho a comprender se convierte en un elemento esencial para fortalecer la democracia y la legitimidad de las instituciones públicas.

Un análisis comparado iberoamericano frente a iniciativas en otros idiomas

El presente estado del arte se centra en el ámbito jurídico en el contexto iberoamericano, sin embargo, no se dejan de lado las iniciativas

internacionales que han surgido para combatir la complejidad y el oscurantismo del lenguaje jurídico-legal, aunque se reconoce que los operadores de esta esfera a menudo utilizan un lenguaje encriptado, rimbombante o excesivamente técnico, ya sea para aparentar erudición o para crear una barrera con quienes no comparten su formación profesional.

A día de hoy ya existen esfuerzos globales que buscan cambiar esta dinámica que podría considerarse un poco retrógrada. Uno de los movimientos más emblemáticos en esta lucha es la *Plain English Campaign* (PEC), originada en el Reino Unido en 1979, que se propone simplificar el lenguaje burocrático y jurídico. Es un esfuerzo impulsado por la necesidad de hacer que los documentos legales y administrativos fueran más accesibles para el ciudadano común, en un contexto donde la jerga técnica a menudo dificulta la comprensión.

Desde su inicio, el PEC ha trabajado en múltiples frentes, desarrollando así una serie de pautas que están diseñadas para mejorar la comunicación en textos legales, administrativos y de otro tipo, en general, jurídicos, garantizando que sean comprensibles para una audiencia más amplia; En primer lugar, se sugiere utilizar un lenguaje simple, eligiendo términos generales para la ciudadanía en general, además, se recomienda escribir oraciones cortas y directas, lo que facilita la comprensión y mantiene el interés del lector, esto se puede lograr, usando preferiblemente la voz activa en lugar de la pasiva, ya que esto hace que los textos sean más dinámicos. La estructura clara es fundamental; se debe organizar la información en secciones lógicas, utilizando encabezados y listas cuando sea necesario. También se aconseja eliminar redundancias y palabras innecesarias, así como incluir ejemplos y metáforas que ayuden a ilustrar conceptos complejos. Proporcionar un resumen claro al principio o al final del texto puede destacar los puntos clave, y el diseño accesible debe facilitar la lectura. Por último, se enfatiza la importancia de la revisión y retroalimentación, promoviendo que personas ajenas al tema revisen los textos para identificar áreas confusas.

Todo lo anterior es posible lograrlo mediante capacitación continua de cómo redactar de manera clara y concisa, y es fundamental para garantizar que todos los miembros de las organizaciones que por naturaleza emiten textos jurídicos, estén equipados para comunicarse eficazmente.

Dichas capacitaciones ya se han realizado por parte de esta campaña, mediante talleres y sesiones muy específicas para funcionarios públicos, abogados y empresas, con el objetivo de fomentar una comunicación más efectiva y accesible. Ha sido reconocida con premios y ha influido en la creación de normativas que exigen un lenguaje claro en la comunicación pública.

El impacto de la Plain English Campaign se ha extendido más allá del Reino Unido. Iniciativas similares han surgido en otros países anglosajones, como Canadá y Australia, donde se han implementado políticas y prácticas que priorizan la claridad en el lenguaje legal. Por ejemplo, en Canadá, se han

desarrollado recursos y guías para ayudar a los profesionales del derecho a comunicar sus ideas de manera más efectiva. Asimismo, en países francófonos como Bélgica y Francia, han surgido organizaciones como el Comité d'Orientation pour la Simplification du Langage Administratif (COSLA) y la Délégation aux Usagers et aux Simplifications Administratives (DUSA), que promueven la simplificación del lenguaje administrativo.

Este enfoque comparado no solo analiza las similitudes y diferencias entre países, sino que también explora cómo las iniciativas de países anglo y franco hablantes en el uso de un lenguaje claro y preciso pueden ser adaptadas al contexto iberoamericano. Al considerar las particularidades lingüísticas y culturales de la región, se busca desarrollar fórmulas, pautas y sistemas propios que contribuyan a una justicia más accesible y comprensible. De esta manera, se promovería un cambio significativo en la forma en que se comunica el derecho en toda la comunidad hispanohablante, fomentando una mayor inclusión y entendimiento en el ámbito jurídico.

La obligación de los servidores públicos de proporcionar información clara, precisa, oportuna y veraz

La Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Se erige como un pilar fundamental en la búsqueda de una sociedad más democrática y participativa en Colombia. Esta legislación establece que todos los ciudadanos tienen el derecho de acceder a la información pública, lo que incluye no solo documentos del poder ejecutivo, sino también aquellos relacionados con el poder legislativo y el judicial.

Los servidores públicos de todas las ramas del Estado tienen la responsabilidad de garantizar que la información sea clara, precisa, oportuna y veraz; estos son los intermediarios entre el Estado y la ciudadanía; su rol no se limita a la administración de funciones ejecutivas, sino que abarca la comunicación de información esencial para el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos. Dentro de sus obligaciones se encuentra la de proporcionar información comprensible que trasciende todas las esferas del gobierno, incluyendo la legislativa y judicial. En un contexto en el que el lenguaje jurídico es frecuentemente complejo y lleno de tecnicismos, la tarea de estos servidores es fundamental para desmitificar el acceso a la justicia y fomentar una cultura de transparencia, mejorando así la percepción que tienen los ciudadanos de las instituciones públicas y de la administración misma.

La dificultad para comprender el lenguaje jurídico no solo afecta la confianza en las instituciones, sino que también limita la capacidad de los ciudadanos para involucrarse activamente en los mecanismos de participación ciudadana y procesos democráticos, sencillamente debido a que cuando los textos legales y administrativos son opacos, los ciudadanos se ven obligados a depender de intermediarios, como abogados, lo que perpetúa una sensación de exclusividad y alienación respecto al sistema judicial. Este fenómeno puede conducir a una

disminución de la participación ciudadana, un factor clave para el cumplimiento de los fines del Estado.

En Colombia, además de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha adoptado una cartilla que promueve el derecho a comprender la información proporcionada por las entidades estatales. Fundamentada en la Estrategia de Lenguaje Claro del Departamento Nacional de Planeación (DNP), busca que la información generada por las instituciones sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos, evitando la necesidad de asistencia adicional para su comprensión.

El enfoque del lenguaje claro se basa en la sencillez y la transparencia, permitiendo una comunicación directa y efectiva, al mejorar de esta manera la claridad de la información, no solo se fomenta la confianza de los ciudadanos en el Estado, sino que también se optimizan los recursos de las entidades, que de otro modo se verían sobrecargadas al tener que aclarar mensajes confusos. Así, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se compromete a establecer lineamientos que faciliten esta comunicación, asegurando que todos los ciudadanos puedan entender lo que el Estado desea comunicarles.

Validez, Eficacia y Legitimidad del Derecho

El principio de eficacia del derecho está intrínsecamente relacionado con la comprensión de las normas por parte de los ciudadanos. Sin embargo, para entender completamente cómo se relacionan estos conceptos de validez, eficacia y legitimidad en el contexto del derecho a comprender, es importante definir cada uno:

- **Validez:** Se refiere a la conformidad de una norma con el ordenamiento jurídico vigente. Una norma puede ser válida si se ha promulgado siguiendo el procedimiento legal establecido, no obstante, la validez por sí sola no garantiza que la norma tenga un impacto real en la vida de los ciudadanos.
- **Eficacia:** Este concepto implica la capacidad de la norma para ser aplicada y respetada en la práctica. La eficacia del derecho se ve directamente influenciada por la comprensión que tengan los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, por tanto cuando los ciudadanos entienden el contenido de las normas, se sienten más empoderados para hacer uso de los mecanismos legales disponibles, lo que a su vez incrementa la efectividad de la norma en la sociedad.
- **Legitimidad:** Este principio se refiere a la aceptación social de la norma. Una norma es legítima cuando los ciudadanos consideran que es justa y válida, y por tanto, están dispuestos a acatar y se fortalece cuando la información sobre la norma es tanto accesible como comprensible, permitiendo que los ciudadanos se identifiquen con los valores y objetivos que promueve la ley.

La interrelación entre validez, eficacia y legitimidad es crucial para el derecho a comprender. Partiendo de que una norma válida que no es comprendida por

la ciudadanía puede ser ineficaz, ya que su aplicación se verá limitada por la falta de conocimiento y entendimiento por parte del público al que va dirigida. Por otro lado, una norma efectiva que carezca de legitimidad puede ser resistida por la sociedad, lo que afectará su cumplimiento.

El acceso a la información clara y comprensible permite a los ciudadanos conocer sus derechos y responsabilidades, fortaleciendo así la estructura democrática de los países. Un ciudadano informado está en una mejor posición para exigir justicia, participar en la toma de decisiones y contribuir a la construcción de un Estado más eficiente y transparente. La creación de mecanismos que promuevan la simplificación del lenguaje jurídico, como comisiones que colaboran con instituciones académicas, es esencial para lograr este objetivo.

Los fines del Estado, que están orientados al bienestar de la ciudadanía, se vuelven más alcanzables cuando hay un compromiso mutuo entre el gobierno y los ciudadanos, en ese orden de ideas, al fomentar la comprensión del lenguaje jurídico, se promueve una cultura de legalidad que no solo beneficia a las instituciones, sino que empodera a los ciudadanos, permitiéndoles ser protagonistas en la defensa de sus derechos y en el fortalecimiento de la democracia.

Entonces, en Colombia la Ley 1712 de 2014 no solo establece el derecho a la información, sino que también subraya la importancia de que esta información sea accesible y comprensible para todos sin discriminación alguna. Los servidores públicos, en todas sus dimensiones, juegan un papel crucial en esta tarea. Y al facilitar la comprensión del sistema jurídico, no solo se promueve la eficacia de la ley, sino también una ciudadanía activa y comprometida, esencial para el desarrollo de una sociedad justa, equitativa y en la que se da una correcta realización de los fines del estado.

Ética discursiva

Como principio fundamental de la ética discursiva tenemos la premisa de que la comunicación se basa en el respeto hacia el otro, enfatizando que la información debe ser presentada de manera que sea comprensible y accesible para todos, trascendiendo el ámbito de las relaciones interpersonales, teniendo profundas implicaciones en contextos políticos, sociales y educativos. Al comunicarnos de forma clara y directa, estamos ejerciendo un acto de asertividad, lo cual implica más allá de expresar nuestras ideas, hacerlo de una manera que se consideren las capacidades y necesidades del receptor.

El derecho a comprender se entrelaza estrechamente con la ética discursiva, garantizando que todos los individuos tengan la oportunidad de acceder a información clara, veraz e imparcial. En Colombia, esto se encuentra reflejado en el artículo 20 de la Constitución Política, que establece que se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, así como el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial. El artículo

anterior no solo protege la libertad de expresión, también resalta la responsabilidad social de los medios de comunicación, subrayando la importancia de ofrecer información que sea accesible y comprensible para toda la ciudadanía.

Cuando las entidades gubernamentales, los medios de comunicación o cualquier actor social presentan información de manera confusa o compleja, se corre el riesgo de marginar a aquellos que no la pueden descifrar, lo que desemboca en una desinformación generalizada y a la desconfianza en las instituciones, la situación se agrava en contextos donde el acceso a la información se ve limitado o manipulado, poniendo en riesgo la participación ciudadana y el ejercicio de la democracia. Así, el artículo 20 constitucional colombiano se convierte en un pilar fundamental para el fortalecimiento de la ética discursiva, ya que establece un marco legal que obliga a las instituciones a ser responsables en la manera en que comunican.

Una comunicación ética y clara no solo favorece el entendimiento, sino que también fomenta un ambiente de diálogo abierto y constructivo, al priorizar la claridad en nuestras interacciones, se fortalece la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas y participar activamente en procesos sociales y políticos. Esto es especialmente relevante en sociedades diversas, donde las diferencias culturales y educativas pueden dificultar la comprensión mutua.

Por lo tanto, promover la ética discursiva y el derecho a comprender se convierte en un imperativo no solo moral, sino también social y político, que busca construir comunidades más inclusivas, equitativas y democráticas.

La claridad en la comunicación se traduce en un respeto genuino hacia la dignidad del otro y su derecho a ser informado de manera efectiva, reflejando así los principios consagrados en la Constitución y fomentando una ciudadanía activa y comprometida.

Pronunciamientos sobre derecho a comprender en países iberoamericanos

El acceso a la justicia y a la información comprensible se ha consolidado como una preocupación global en los últimos años, ya que es esencial para garantizar la plena participación ciudadana y el fortalecimiento de las democracias.

Se destacan los países y las acciones que han adoptado para garantizar el derecho a comprender en el ámbito jurídico:

Argentina:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sentado precedentes importantes en relación con el derecho a la comprensión, en el marco de la constitucionalidad de la ley de medios. Este fallo reconoció la dimensión colectiva de la libertad de expresión, justificando la intervención estatal para garantizar la calidad del debate público, precondition para el ejercicio de la

democracia. La Corte planteó la necesidad de que los ciudadanos puedan comprender el contenido informativo que reciben, dado que esta capacidad de comprensión es clave para tomar decisiones oportunas para sí mismos y para la comunidad.

Además, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha publicado el primer Glosario Jurídico en Lenguaje Claro, destinado a mejorar la comprensión del lenguaje jurídico por parte de la ciudadanía. Cuyo glosario responde a una demanda histórica por parte de los usuarios del sistema judicial, quienes enfrentan dificultades al interpretar el lenguaje utilizado en los tribunales. (*Resolución 54/2019 de la Secretaría Legal y Técnica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*)

Chile:

En 2017, instituciones clave como, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso la Corte Suprema, la Cámara de Diputados, Contraloría General de la República, Consejo para la Transparencia y Biblioteca del Congreso de la Nación firmaron un acuerdo para facilitar la comprensión de los textos redactados por organismos estatales, el cual forma parte de una política de transparencia que busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y entender la información jurídica de manera clara. Chile está en un proceso de reforma constitucional que planea incorporar el uso del lenguaje claro como una política de transparencia, una iniciativa vista como un pilar para recuperar la credibilidad institucional.

Gloria de la Fuente, titular del Consejo para la Transparencia, ha destacado que el uso del lenguaje claro es esencial para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente el derecho de acceso a la información y, por ende, a otros derechos fundamentales. La transparencia 2.0 se perfila como una herramienta para fortalecer el desarrollo democrático.

México:

La Declaración de Cancún, surgida durante la *VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas* en 2002, reconoció las barreras que limitan el acceso a la justicia, especialmente para las personas sin recursos. Esta declaración subraya la importancia de que los Estados proporcionen información comprensible y accesible para que la población pueda acceder fácilmente a servicios de asistencia legal y defensa pública. En este sentido, se ha instado a los poderes judiciales a difundir sus resoluciones de manera accesible, destacando el rol de los medios de comunicación para facilitar este proceso.

España:

España ha sido pionera en la implementación del lenguaje claro en el ámbito jurídico, promoviendo en los últimos años iniciativas que buscan garantizar que las resoluciones judiciales y la legislación sean redactadas de manera comprensible, respondiendo a un movimiento global orientado a mejorar el acceso a la justicia a través de un lenguaje inclusivo y claro, permitiendo que los

ciudadanos entiendan sus derechos y las resoluciones que los afectan. Según el letrado jefe del Servicio de doctrina constitucional del Tribunal Constitucional de España, Luis Pomed Sánchez "la reciente reivindicación de un auténtico 'derecho a comprender' responde al propósito de acercar la justicia a los ciudadanos, haciendo legibles sus resoluciones sin merma de rigor en el tratamiento de la complejidad técnica de los asuntos". Esta perspectiva subraya que las resoluciones judiciales deben combinar rigor conceptual con sencillez lingüística, evitando tanto la banalidad como la complejidad innecesaria en el lenguaje. Al centrar la atención en el derecho a comprender, se busca que las decisiones judiciales no solo sean precisas, sino también accesibles, contribuyendo así a una justicia más transparente y cercana a la ciudadanía. (*Estructura y Lenguaje de las resoluciones de los tribunales constitucionales en iberoamérica - CIJC - AECID*)

Perú:

En el contexto de la administración de justicia en el Perú, El Instituto de economía y Desarrollo, a través de su Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad, ha implementado un Manual de lenguaje claro, elaborado con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y publicado por el Poder Judicial del Perú. Este manual se ha convertido en un recurso esencial para capacitar a los profesionales del derecho y mejorar sus habilidades de redacción, asegurando que los textos judiciales sean más accesibles y transparentes. La alta demanda y el interés generado por el manual llevaron a que se repitieran los cursos formativos, demostrando que existe un compromiso significativo dentro del sistema judicial peruano por mejorar la comunicación con los ciudadanos.

El derecho a comprender y la diversidad judicial en iberoamérica

En Iberoamérica, a pesar de compartir el español como lengua oficial en la mayoría de los países, los sistemas judiciales presentan una notable diversidad estructural y procesal (Navarro, 2019). Las constituciones de estos países también garantizan el pluralismo lingüístico, reconociendo y protegiendo las lenguas indígenas y dialectos que coexisten con el español (Rodríguez, 2018). Este pluralismo añade una capa de complejidad al esfuerzo por garantizar que las decisiones judiciales sean comprensibles para todos los ciudadanos, independientemente de su lengua materna.

Ante esta diversidad, se ha planteado la posibilidad de una unificación gradual de ciertos términos jurídicos en el ámbito del derecho constitucional en Iberoamérica. Sin embargo, esta unificación debe respetar las particularidades culturales y lingüísticas de cada país, de manera que no se pierda la riqueza del contexto jurídico local (Martínez, 2020). A pesar de los retos que esto plantea, se considera que una mayor coherencia terminológica puede facilitar el entendimiento de las resoluciones judiciales y el acceso a la justicia en la región (Hernández, 2021).

Una de las notables diferencias entre los sistemas judiciales de los países iberoamericanos radica en la estructura y función de los órganos

jurisdiccionales encargados de la justicia constitucional. En diez países, existe un órgano jurisdiccional específico dedicado exclusivamente al control de constitucionalidad, bajo la figura de un tribunal o corte constitucional, como es el caso de la Corte de Constitucionalidad en Guatemala. Sin embargo, en otros cinco países, esta tarea ha sido delegada al órgano superior del poder judicial, que ha adoptado la revisión de la constitucionalidad como su principal función. Tal es el caso de Argentina, Brasil, México, Puerto Rico y Uruguay, donde las cortes supremas se encargan de velar por la supremacía constitucional (Navarro, 2019).

En contraste, en seis países de la región, el control constitucional está reservado a una sala específica dentro de la corte suprema, lo cual es característico de los sistemas de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. A pesar de estas variaciones estructurales, todos estos órganos comparten el rasgo de ser colegiados, es decir, están compuestos por varios jueces. En la mayoría de los casos, como a excepción de Chile y España, estos órganos tienen una composición impar, lo que previene situaciones de empate en la toma de decisiones (Rodríguez, 2018).

Conclusión

La investigación sobre el Derecho a comprender en el ámbito judicial revela la necesidad urgente de reformar y simplificar el lenguaje legal para garantizar un acceso efectivo a la justicia. El análisis comparativo de los sistemas judiciales iberoamericanos ha mostrado avances importantes, como el uso del lenguaje claro en Perú, impulsado por instituciones como el Poder Judicial y organizaciones internacionales. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para que este derecho se convierta en una realidad plenamente exigible en todas las jurisdicciones.

A través de esta propuesta, se ha puesto de manifiesto que la complejidad del lenguaje jurídico es una barrera que afecta no solo a los ciudadanos, sino también a los operadores de justicia, generando inequidades y limitando el entendimiento de los derechos y obligaciones legales. Si bien existen iniciativas como la Plain English Campaign y los esfuerzos de países como Francia y Perú, que buscan hacer más accesible la comunicación jurídica, es necesario seguir explorando cómo estas prácticas pueden ser adoptadas y adaptadas en otros contextos, incluyendo los países iberoamericanos.

De este modo, esta investigación queda abierta para futuros desarrollos, especialmente en la profundización del impacto del lenguaje claro en la equidad judicial y en el análisis de nuevas iniciativas que se estén implementando en la región. También es crucial seguir examinando cómo las herramientas tecnológicas, la capacitación continua de los operadores de justicia y el cambio cultural dentro de los sistemas judiciales pueden contribuir a hacer del derecho a comprender una norma universalmente aplicada. En suma, se plantea el reto de seguir investigando y promoviendo prácticas que garanticen una justicia más accesible, equitativa y comprensible para todos.

Bibliografía

- Plain English Campaign. (n.d.). About us. Recuperado de [Plain English Campaign](<https://www.plainenglish.co.uk/about-us.html>)
- Cottam, M., & Rintoul, R. (2000). *Plain English: A Guide for Writers and Editors*. London: Plain English Campaign.
- McCaffrey, M. (2014). *Clear Communication: A Guide for Public Sector Writers*. London: Routledge.
- Kees, Profesor de Derecho Civil III, Universidad Nacional del Comahue: El Derecho a comprender
- García Calderón, Jesús M.a: Un nuevo derecho a comprender.
- Dworkin, R. (1997). *Tomando en serio los derechos*.
- Dworkin, R. (2006). *El imperio de la ley*.
- Dworkin, R. (2004). *La lectura moral de la Constitución americana*.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. (2014). Recuperado del Ministerio [de Justicia y del Derecho, Colombia](#).
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2018). *El acceso a la información pública en Colombia: Retos y perspectivas*. Bogotá: Cámara de Comercio de Bogotá.
- Rojas, María. (2017). Derecho a la información y participación ciudadana: Un estudio desde la Ley de Transparencia. *Universidad Nacional de Colombia*.
- Aguirre, Samuel. (2019). El derecho a comprender: Implicaciones en la administración pública. *Revista de Estudios Políticos*, 22(1), 25-38.
- Ospina, Carlos. (2020). *La eficacia del derecho y el rol del ciudadano en la construcción de una sociedad democrática*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- García Amado, J. (2015). *La Comprensibilidad de las Decisiones Judiciales*. Editorial Tirant Lo Blanch.
- Pérez Luño, A. E. (2016). *Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales*. Editorial Tecnos.
- Navarro, C. (2019). *Comparativa Jurídica en Iberoamérica*. Editorial Dykinson.
- Rodríguez, P. (2018). *Pluralismo Jurídico en Iberoamérica*. Editorial Porrúa.
- Martínez, L. (2020). *Hacia una Unificación Terminológica en el Derecho Iberoamericano*. Editorial Marcial Pons.

Elsy Milena Eljadue Blanco, Dwight Álvarez Montiel, Ana Milena Bello Muñoz & Tatiana Diaz Ricardo

Hernández, F. (2021). *Lenguaje Jurídico y Comprensión en Iberoamérica*. Editorial Reus. *Estructura y Lenguaje de las resoluciones de los tribunales constitucionales en iberoamérica - CIJC – AECID*

Talamoni, P. *Derecho del ciudadano o residente a comprender el lenguaje de la administración, exigible administrativa y judicialmente (Tesis doctoral)*. Universidad Nacional de La Matanza. Director: Dr. Ezequiel Abásolo.